

D^{no} José Antonio de la Rúa, Bedel, Namarcis á Claustro

- 2 #... Pleno para mañana Jueves á las diez de la mañana, para oír lo acordado en Junta de Academias, y que la Omis. declare si el Domingo de Mayo se ha de entender día de aneto, no obstante lo acordado por
- 3 #... la Junta de Visita de Catedras y Academias = Para dar parte á la Omis. de lo acordado por el Claustro de Consiliaxios con motivo de haber tratado de fixar los edictos á las Catedras vacantes, y dificultades que han impedido hacerlo = Para oír varios memoriales de cursantes de esta Omis. para q^e se les permita probar el curso próximo pasado, que no han podido probar en el tiempo señalado por las razones que expresan = Tuedan á Claustro de Catedraticos, para tratar de proveer el empleo de Alguacil del silencio, y si la Omis. lo estimare conveniente para q^e se provea, mediante haberse presentado diferentes pretendientes = Para dar parte á la Omis. del buen estado y estado de diferentes pleitos de la Omis. q^e han corrido por cuenta de la Junta de Pleitos, y sobre todo resolver lo mas conveniente: fecha Miércoles 17 de Diciembre de 1817.

8. Otrosí En Claustro pleno por primera punto, para dar parte á la Omis. del informe dispuesto para el Consejo por la Junta Comisionada sobre el restablecim^{to} del colegio menor de San Ildefonso: fecha ut supra.

D^{no} D^{no} Manuel Balboa
Rector



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Ayuso
- * Hinojosa,
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon,
- Nuñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Cuadrado.
- Riestra.
- Santos.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- Concha.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon
- Gonzalez.

- * Maestre.
- ~~Unos~~ Montes.
- * Ruiz,
- * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Cortés.
- Sampelayo.



Distribución de personas acomodados a los Arzobispos

R // // // // //
 V // // // // //
 P // // // // //

Gauda
 Pineda
 Linares
 Lope de Vega
 Alvarado
 Fernandez
 Luchas
 Rodriguez Villan
 Bustos
 P. don
 Gonzalez

Mestas
 Montes
 Ruiz
 Pizarro
 Carreras
 P. don
 Rodriguez

Ortiz
 Garcia
 Mardel
 Cortes
 Campesano

SEÑORES

Recio
 Candelario
 Ayuso
 Jimenez
 Mora
 Alvarez
 Minguin
 Pando
 Brucena
 Ochoa
 Cer
 Cordes
 Ramos
 Canero
 Castanon
 Nunez
 Mayon
 Z. r. a. in
 Albarca
 Delgado
 Rabala
 Barmpa
 Leon
 Quirado
 Riquelme
 Canos
 Alonso
 Sanchez
 Dominguez
 Concha
 Marcos
 Fuentes
 Pizarro
 Roman
 Fernandez
 Vega
 Rodrigo
 Hernandez
 Vintena
 Alons
 Carrero
 P. don Vint
 Galan
 Diaz



Clav.º plano y de Cav.º y 18 de Dic.º de 1817.

Segunda en Cedula se leio con arreglo al otro de
esta el informe q.º expone en la Junta de
presente mes, a cerca del establecim.º del Colegio
menor de S.º y de S.º de esta Ciu.º con arri-
glo a la real orden q.º el Consejo dirigio
a la S.º para q.º vacacione dho. informe,
y el Clav.º enterado de su contenido
pase a votar sobre el particular en la
forma siguiente: —————

Aviso: Aprobado el informe y q.º bacia como esta

Hinojosa: V.º para q.º se expusiere mas el particular
y para q.º tiene el Colegio actualm.º

Barrena: V.º Cea V.º

Palmer: V.º a los racioneros y q.º bacia como esta el
informe

Castro: V.º de Hinojosa

Castanon: q.º se debe dar al Consejo q.º le remita el
distribucion de pensiones acomodandolas a las personas



na y fmei p[ro]p[ri]o las d[omi]nas de T[er]ceros
y regim[en] en las d[omi]nas

Mayo: D[omi]n[os] de T[er]ceros

Zaragoza: D[omi]n[os] de T[er]ceros de T[er]ceros

Alonso de Don[os] de T[er]ceros - Marcos de Bayo

como era =

Francisco de Madroal de T[er]ceros

Hernandez de Pineda, Urena de

Carrasco de Pineda Magarinos de T[er]ceros

de T[er]ceros de T[er]ceros, Madroal de

de T[er]ceros de T[er]ceros - Campelauio y como era

de Bayo =

Alonso de T[er]ceros

de T[er]ceros = Seane el T[er]ceros

p[ar]te 2. Despues se hizo presente al Clamo de

Acad[em]ia { q[ue] se havia acordado en la J[un]ta de 9 de
Abril de 1816 para q[ue] el Clamo declarase
si el Domingo de Abiertas, devia o no de
entenderse por aneto en las Acad[em]ias,
no obstante lo q[ue] se havia declarado



por las Juntas antecedi^{entes} de Cat. y Acad. con
 vista a las Constitucio^{es}. q^e ablan de los dias
 de asueto, en Semana santa, y Pangua de Navid^{ad};
 y otro por el Clau^o. asi como informado, de la en-
 mienda q^e se halla en algunas Constitucio^{es}. en la
 palabra ^{inclusive} ~~exclusiva~~, convirtiendola en exclusiva q^e
 se pone a votar en la forma siguiente

Univ^{ersidad}; Declara q^e el Dom^o de Atlixores dia es
 la Academia:

Barcelona 17 de Mayo

Numero 6^{to} de Mayo, y q^e se vote de ver todas
 las Const. originales, y q^e se arregle,

Contenido de Mayo, y q^e se uniformen las Const. de
 las Acad. en lo q^e sea posible

Castellon 17

Madrid 8 de Mayo 17

Zaragoza 8 de Mayo 17

Dilecto^{ssimo} Sr. D. Joseph 17 y q^e se uniformen todas
 las Const. y se impriman las Constituciones

Alonso: q^e se guarde el orden en las Cat.

Don^{de} q^e el Dom^o Atlixores hacia Acad. y q^e se
 unificasen en uniformes y arrolar

la Const^{as}



Marzo 6to. del 17mo. Año.

Quinto 2o. de los 6to. del 17mo. Año.

Harvard: 6to. del 17mo. Año.

Unico: 6to. del 17mo. Año.

Buba 2o.

Unagring 6to. del 17mo. Año; y de concordia

poner una Constitucion =

Anon: 6to. del 17mo. Año.

Anon: 6to. del 17mo. Año (Antes, Mod., Dextro)

Knyrelayo 2o.

Unico? Curio 2o.

Unico 2o. del 17mo. Año. ^{revisado} por el Directorio de la Unio.

~~A Unio de la Unio~~ Sean el acuerdo 2 =

pto. 3) Despues se leio el acuerdo del Clav. de Consilia? de 17 de Dic. ^{bre} y se informó a este Clav. de todo lo que havia practicado a fin de q. se pusieran los Edictos a to. don las Cat. vac. ^{med.} lo dispuesto por S. M. en su real orden de 8 de Oct. ^{bre} de este año; y las dificultades q. haviam ocurrido sobre ^{on} de ventos en los Edictos, y otras ptes. de ellos, q. tan poco se havia determinado a llamar los Clav. ^{bre} presentada por S. M. en Dto. real orden; de q. estando el Clav. así como se lo practicado, por los de Consilia? de 27 de Oct. de 17 de Dic. ^{bre} presente, sepan a votar en la forma siguiente
D. Año: No vota 2

D. Barcelona: de Unio? q. se ha intercedido y que debe operarse la resolución de la Unio.

Cea Sr. Cantero Sr. de Vm. =

Castaneda; Sr. de D. Barcena

Pernos; Sr. de V. de la Cruz
Unayo Sr. de Barcena Zatarain Sr. de Vm.

Dagado; q. se opere la misma en sus

Pras; Sr. de V. de la Cruz Alonzo; Sr. de Vm. =

Dom; q. no se consulte con el Claustro de la Univ. en la Jta.

Marcos; Sr. de Vm. =

Francis; Sr. de D. Domingo =

Pedro; q. se tomen a estos los acuerdos de la Univ. y se pongan los edictos a todos los Catedras, para que se cumpla en un año de haberlo decretado así.

Hermandad;

Hermandad; q. se opere la resolución de Vm.

Unen; q. se tomen los edictos inmediatamente para todos los Cat. vac. que se haya oporido en la

causa muy antes que se tope la venta

del año 1771 a cada una de las Cat. pero expresando q. los oportos se han de ingreter

a los abtracros q. se haga en la segun lo q. la Junta le haya consultado y tenga a bien

resolver sin mas y p. de t. a un voto =

En Junta le haya consultado y tenga a bien resolver sin mas y p. de t. a un voto =



N.º Barba: q.º en las se.ºs se vaquin today en el día a
opinión de los señores a efecto acordado por
la G.ºm.º

Mugarrinos: No vota

Huebras: q.º se que la resolución de V.ºm.º
era acordada por la G.ºm.º

Muniz: No vota

Perez: q.º se opere la resolución de V.ºm.º

Madruga: Si

Ortiz: No vota

Sampolano: q.º se opere la resolución de V.ºm.º

S.º U.º: Como: Si en G.ºm.º

S.º N.º: No vota. = Seane el 3.º acuerdo =

p.ºo En segunda se leen las memorias de los Ciudad.ºs q.º pretenden
probar el curso, q.º no probaron q.º devian: y se pone a votar:

D.º Uruso: q.º se les permita probar el curso a discreción de S.º
M.º: y en esta in voce convino la G.ºm.º: Seane el 4.º acuerdo =

p.ºo En el 5.º D.º Uruso como individuo a la J.ºta.º de excepción de Sumaria
en favor de los Ciudad.ºs hizo proposición de Claus.º aung.º no venían en
cedula, q.º habia congregado la J.ºta.º se habia acordado, representa-
tar de nuevo a S.ºm.º por medio del S.º Pando; y oydo por la G.ºm.º se
determino in voce lo q.º resulta del act.º 5.º Seane =

Clausulas de Cortes

6.º Levantado el clam.º pleno queda el de Cortes con compuesto de los
que se expresaron en sus votos, y se comienza a tratar de
breve si habia de probarse el empleo de U.ºs.º de silencio,

6
mediante lo q. se havia acordado en Clam. de Ca-
tedracion de 29 de Nov. de este año de q. se tratara
de prohibirse, y se paro à votar en la forma sigui-
ente

D. Alvaro: Començen la Jta. de Vt. para q. trate si
habe prohibirse el Empleo de Vt. del Silencio
no obstante los acuerdos q. hay p. esto contrario,
y q. de otros y de todo lo demas informe la Jta.
de Vt. para q. se g. la prohibicion;

D. Barcena: No se prohibe el empleo de Vt. del Silencio
no, q. se este en los acuerdos de la Univ. y que no
se reboguen con las formalidades prevenidas

D. Canes: se me una Jta. q. examine si conviene
prohibirse -

Can: Vto. del Sr. D. Barcena

Alonso: Vto. del Sr. D. Barcena

Can: Vto. de Vm.?

Castanón: q. se trate de nombres de Vt. del Silencio
y de las circunstancias q. se han de tener el q. se
haya de votar -

Mays: Vto. del Sr. D. Canes

Zetavari: Vto. del Sr. D. Alonso

Dolgado, que p. me a una Jta. q. lo examine

Dafols: q. se prohibe esta plaza inmediatamente q. se lo



permitir la circumstancia de la Vna.^{da}
y q^{da} sea en Perros recientes segun los
Estos de la Vna. —

Alonso. Vto Sanchez Vto

Dominguez: que se probe a la mayor brevedad
se pongan los Corderos y se expresen en otros
las circunstancias los Pretendidos

Unas y otras de Vna

Fuentes: Vto de Vna =

Unas: Vto de Vna?

Unas: Vto de Vna?

Perros: q^{da} pag a la Vna de Vna?

Ortos: Vto de Vna?

Sampolayo Vto de Vna

Alto. Care. Vto

Por: Vto de Vna = Vna de Vna. 6 —

Por: Vto de Vna de Vna. Vna de Vna de Vna
noticia del Clam. el buen exito
del pleito. en la Vna. en el negocio
de Vna de Vna de Vna en el
tribunal. el Vto de Vna de Vna

7
y la sentencia, mis satisfactoria y e haver
Dado Dho Sr. Juez, a favor de la Ym.
e indio tambien el buen éxito q' se ha
se aprobada segun noticias en otros negocios
en Valladolid; y oydo por la Ym. se paso
a votar en la forma siguiente =

D. Juan queda enterado y gra a los Jtes de la Ym.
Pleytos = Barrena, Ocampo, y Cea

D. Cantos q' queda enterado la Ym. =

Cantoni. No vota -

Utrago gra a los Jtes de Pleytos y queda enterado

Prado J. ~~Utrago~~ Utrago, Sanchez J.

Dominguez J. y q' se haya a Claus. el punto
en instancia en unad. con Sr. D. Pando

Maestre, gra y queda enterada la Ym.

Alvarez J. Pando J. Pero J. Ostre J. Campeser.
Lo J.

Alvarez Carro J.

D. M. gra a los Jtes de la Ym. de Pleytos y queda
enterada la Ym. = Beane, N. can. 807



2^{bre}
V. en el Clam. pleno i. de Cat. el 18 de Dic. de 1817. 8

- 1 La Ym.^a aprueba el informe de la Junta sobre restablecimiento del Coleg.^o de Menor de V. de Valencia; y en la Jta. y q. el informe se remita al Consejo como otros.
- 2 La Ym.^a declara q. el Domingo de Aluino es día de Vacaciones.
- 3 Que se espere la resolución de V. M. mediante la que se consulte la Jta. sobre este particular.
- 4 Que a discreción de V. M. se pruebe el curso de los currantes q. no lo han probado.
- 5 Que el V. M. se sirva expedir a la mayor brevedad Cédula de Clam.^o p. tratar a cargo de representantes a V. M. sobre conseguir algunas excepciones favorables en favor de los Estudiantes.

Clam.^o de Cat.^o

- 6 Como en la Jta. de Adm.^o p. q. trate si hade prohibirse el Empleo de Abg.^o de Valencia, no obstante los acuerdos q. hay para lo contrario; y q. de otros y de todo lo demás informe la Jta. de Adm.^o lo q. la parezca, expresando las circunstancias q. deban

de tener los Pretendientes

40#

La Ym^o queda enterada de el buen éxito
q^e han tenido mis Pleytos segun ha sido
formado el Sr. D. Antonio, y da gracias a los
Jes^u de q^e se compare la J^u de Pleytos

Jos^e Salom^e
por

J. Lampelago

Ledesma

[Signature]

Sec^o

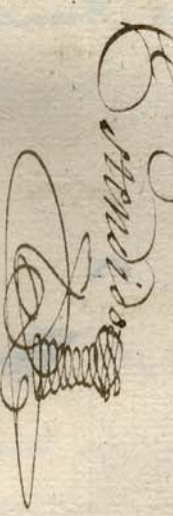


Plen. pleno i de Cat. de 18 de Dic. de 1817.

- 1.^o... de la Emi. apruehta el informe della Junta sobre el expediente
cin.^{to} del Colegio menor de S.^{ta} Rufina: gracias á los señores de
la Junta, y el informe se remite al tiempo como costá.
- 2.^o... La Emi. declara qd el Domingo de San Juan de los Rios,
3.^o... que se oprime la conclusion de s. M. no obstante haberse conu-
do la Junta sobre este particular.
- 4.^o... que á Decision del S.^{to} M. se puede el correspondiente
q^{no} lo han pasado.
- 5.^o... que el S.^{to} M. se niega expedir á la mayor brevedad cuenta
de cuentas para estar á cerca de representar á S. M., ca-
he conquisi alguna cantidad de sumas en favor de los
Empleados.

Plen. de Cat. de 1817.

- 6.^o... Comision á la Junta de Emi. para q^e en caso si ha de pa-
dechar la plaza de alguacil del S. M., no obstante los
acuerdos q^e hay para lo contrario; y que de uno y de otro lo
demas informe la Junta de Emi. or lo q^e la parera a expre-
sando las vicisitudes q^e deben de tener los presentados.
7.^o... La Emi. queda enterada del buen estado que han tenido sus
plazos segun ha informado el Sr. D. J. de Aguayo, y de qual-
quier á los señores q^e componen la Junta de Plasos.

Atendido


Pto 5.^o tiene relación la S. M. de
De Dic. de 1817.

Ilmo S.º Rector y Causado de esta Universidad.

10

En Mariano Crespo Lascon, natural de esta ciudad, y cursante en la R.ª Universidad.

Salam. ca. 23 de Feb.
de 1818.

Expone a V.ª S.ª con el debido respeto, q.º habiendo
Puedese el curso de hallarse ausente, todo este verano, con motivo de eva-
de logica y metafisi- guar algunas diligencias, no ha podido probar el curso
ca, que se indica. del año pasado, a causa de haberse pasado el año pre-
crita, por lo q.º espera oser a V.ª S.ª se sirva mandarme
se me apruebe, mediante no haber podido por una
causa legitima y dho curso ord. de logica y metafisica

D.º Salom.
p.º

Guarde Dios m.ª a V.ª S.ª y enjas. M.ª B.
el exponente. Salam. ca. y Dia. 14 de 1817

Mariano Crespo Lascon

AVSA



Mrs. J. V. ...

... of ...

... of ...

... of ...

... in ... 1817

... in the ...



Señor

D.ⁿ Agustín Rezollo, natural de la Villa de
 Cerrillo, Diócesis de Valladolid, y Profesor en Leyes
 en esta R.^a Universidad, ante V.S. con el debido respec-
 to dice: Que no habiéndole sido posible, por varias
 diligencias, que ha tenido que hacer indispensablemen-
 te, el recurrir en el tiempo debido, a incorporar el
 curso de Derecho Romano, que en el proximo pasado
 ganó siendo su Catedrático el Señor D.ⁿ Martín
 Zaturain, y siéndole necesaria su incorporación

A.V. Suplica se digné mandar se le incorpore.
 Favor que espera de V.S.

Salam. Ca. 6 de Diciembre de 1917

A. L. P. de V.S.
 Agustín Rezollo





Puede ser el curso de
 Instituciones romanas,
 solicitada.
 Don Sabon
 Pedro

1917-18. 11. 12. 1917. 11. 12. 1917.

Para

Alm. de la Villa de...
Juan de...
en una...
to dice: que no habiendole sido posible, por causas
diligencia que he tenido que hacer indistintamente
el tiempo en el tiempo debido a imprevistos el
curso de derecho Romano que en el presente curso
para luego en el curso de D. Juan de...
y tiempo necesario en las materias

Por Juan de...

A. V. se pide se dirija mandando se le entregue
para que opere de 1717

Alm. de la Villa de...
Diciembre de 1717

Juan de...
1717



Hecho en el Pleno de B. de D. de... de 1717.



Señor;

Lino Sanchez, Profesor de Filosofia Moral, en esta Real Universidad, á V. S. con el Mayor respeto expone: Que habiendo cursado en el año anterior, en dicha Universidad, en la Cathedra de Logica con el Rmo. P. Mro. Sanchez, y asistido con puntualidad, asi ala Cathedra, como ala academia asta concluido el curso; no lo pudo probar a causa de q. se hallo enfermo, y tubo precision de salir de Salamanca

Portanto, Supp. á V. S. se digno mandar se me prueve dicho curso en la secretaria.

Favor q. espera de la justificacion de V. S. q. recibira singular merced.

Salam. ^{ca} y Noviembre. 28 de 1817

Lino Sanchez

Salam. ^{ca} 1 de En. de 1818.

Puede ser el curso de logica y metafisica, que se cita.

Dn. Sebastian
pro

Compania de Comercio para el comercio



Señor;

Señor Sanchez, Profesor de Filosofía Moral en
esta Real Universidad de V. Magestad de Madrid
respeto expone: que habiendo cursado en el año
anterior, en dicha Universidad en la Catedra de
Lógica con el Sr. D. P. M. Sr. Sanchez y unido
con puntualidad en esta Catedra como asiste
demás esta conchada el curso, no he sido posible
ocurrir de que he hallado enfermo y he de presenciar de
salir de Salamanca.

Por tanto suplico a V. Magestad mandar se me
perene dicho curso en la costumbre.

Favor de orden de la justificación de V. Magestad
hecho singular merced.

Salamanca y Noviembre 22 de 1817

Señor Sanchez


Salamanca, 22 de Noviembre de 1817.
Presidencia de V. Magestad
Sr. D. P. M. Sr. Sanchez
Sr. D. P. M. Sr. Sanchez

Responde al Claustro pleno de 18 de Diciembre
de 1817.



Ysimo Sor

D.^{no} Juan Urbina natural y vecino de esta Ciudad, de estado Noble; Suplica á V. M. que si por la provision de la Bedelia de silencio, que se halla vacante; quedase en resultas la de oficial primero de la Secretaria, se dignen agraciarme provyendo en mi dicha plaza; á cuyo singular favor vivire reconocido.

Salam.^{ca} 10 de Diciembre de 1817.

Juan Vicente Ortiz
Urbina

Ysimo Sor Rector y Claustro.



Atmo Señor

Alonso de Cúncos Natural y Vecino de esta Ciudad

Suplica humildem^{te} a V.S.M. se sirban agraciarte con la Bedelia vacante en esa R. Universidad, si no hubiere ningun individuo de esa M^ustre Corporacion que la solicite, y en este caso, con la resultas que este Despare.

Este favor espero Vivir de V.S.M. por cuya vida Nueva a Dios se la prospere dilatados años.
Salam. 12 de Diz. 1817

Atmos.
Alonso de Cúncos

Atmo S.º Rector y Claustro de esta R. Universidad



Hmo Señor

Miguel Hernandez, Estacionario en la Biblioteca de esta R. Universidad, con el debido respeto hace presente a V.S.M. que habiendo llegado a su noticia, que V.S.M. trata de proveer la Bedelia vacante de Alguacil de Silencio, y teniendo el honor de ser uno de sus Criados en dicho destino, que ha servido con la puntualidad, y esmero, que le ha sido posible

A V.S.M. suplico se sirva tenerle presente en la provision de la referida Bedelia, cuya gracia ha dispensado V.S.M. en semejantes ocasiones a los antecesores en su destino

Favor, que espera de la notoria bondad de V.S.M. a quien Dios Nro Sr. conserve en su mayor grandezza. Salamanca, y Diciembre 17 de 1817.

A S.P. de V.S.M. su mas humilde Criado Mig. Hernandez

Hmo Señor Rector, y Claustro de Catedraticos.



16

4

Almo Señor Rector y Claustro de Catedráticos
de esta Real Universidad

Cristobal Maria Diez Cantero, oficial
de la Secretaría de esta Real Universidad
en la que ha tenido el honor de servir a
V.S.M. por espacio de 12 años, habiendo ser-
vido tambien por mas de otros tres interin-
namente el empleo de Alguacil del silencio
por acuerdo de V.S.M. en esta atencion

Suplica a V.S.M. que por
un efecto de su bondad se sirva confe-
rírle el empleo de Alguacil del silencio q.
se halla vacante, como lo espera de la
generosidad de V.S.M. y del mucho aprecio
que siempre ha hecho en semejantes pro-
visiones, de aquellos q. han disfrutado
anticipadamente el honor de servirle.
Salam. 17 de Dic. de 1857.

Almo Señor
A.S.M. de V.S.M. su mas humilde criado

Cristobal Maria
Diez

Cristobal Maria Diez Cantero



de esta Real Universidad
de San Carlos
de esta Real Universidad
de San Carlos

por acuerdo de V. M. en esta
reunión de V. M. en esta
reunión de V. M. en esta
reunión de V. M. en esta
reunión de V. M. en esta
reunión de V. M. en esta
reunión de V. M. en esta
reunión de V. M. en esta
reunión de V. M. en esta
reunión de V. M. en esta

que siempre ha hecho en
comparación de los
que siempre ha hecho en
comparación de los
que siempre ha hecho en
comparación de los
que siempre ha hecho en
comparación de los
que siempre ha hecho en
comparación de los
que siempre ha hecho en
comparación de los

Juan José

A. L. P. de V. M. en esta

Virrey Juan José

Virrey Juan José



Legado en Camino de
18 de Diciembre de 1857



Yo
Hno Señor.

Don Bernardo Gonzalez del Caño. cursante
que ha sido en las aulas de V. S. de Humanidades
Matematicas, y Filosofia, y que en la pretension, que hizo
a una de las plazas de su Biblioteca en el año pasado
de 1814, debio a su bondad le honrase con ocho votos.

Sea a V. S. se sirra favorecerle en la
provision del empleo de Pedel del Silencio, y pide a
Dios les guarde en su mayor grandera. Salamanca. q. Diciem.
bre. 22. de 1817.

Yo
Hno Señor.

Bernardo Gonzalez
del Caño.

Yo
Hno Sr. Rector y Claustro de esta V. Universidad.



18
Yo yo Señor Rector y Claustro de Cathedrales de
esta R. Universidad

Señor

D. Andres Morales, Vecino de esta Ciudad, a V. S. YH^{ma} con
toda veneracion expone, que en el año pasado 1732 se
hallaba de Profesor de Teologia en esta R. Universidad,
cuando la invasion de el Enemigo obligo a todos los di-
gnos Profesores de ella a salir al campo del honor, El
suplicante fue uno de los comprendidos e incorporados al
Batallon de Sotenarios de esta Universidad: En la Campaña
tan dilatada como cruel y que ha seguido con tanto
huelga en glorioso resultado, ha tenido la desgracia de
quedar inutilizado para el objeto que estudiaba, de le-
suras de unas heridas que recibió en ella, y por lo que
S. M. ha tenido la piedad de concederle la pensión de
40 r. mensuales. En este estado ha tenido noticia
va a proveer a la Plaza de Aguacil de Silencio vacante
en el dia. Confiado el exponente en la suma y sin par
benignidad con que V. S. YH^{ma} ha mirado y mira aún
a todos los que han tenido el honor de ser Profesores
de esta YH^{ma} Universidad, y mucho mas a todos los
Dependientes de ella, pues en Padre (que en paz descanse)
Don Morales fue por espacio de mas de 40 años Be-
del de todos de la facultad de Dios.

A V. S. YH^{ma} suplica que condatado de el estado en
que ha quedado un Profesor, por las circunstancias
pasadas, y en atencion a los servicios de su digno



Padre. tenga la piedad de conferirle la citada Plaza
de Aguacil de Silencio, y que en ella no pueda sea esta p.
hallarse otro mas acaudalado para ella, a lo menos
las Vicuitas que de su prebension hubiere, para de este
modo pueda subsistir a el estado en que ha quedado M.
Dios.

Esta gracia suplico de la otra y notaria bondad de V. S. M.
este en mas favorable S. y Subdito. J. B. d. P. de B. S. V. M.
Salamanca 11 de Diciembre de 1717

Andrés Morales

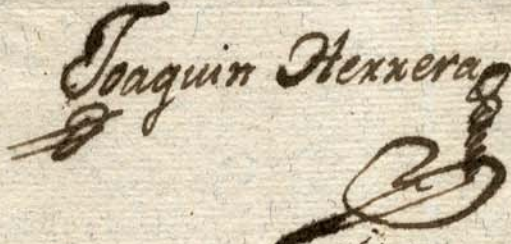


19
+
M^{mo} Señor

Joaquin Herrera, Natural y Vecino de esta Ciudad; noticioso q^e se halla vacante la Bedelia del Silencio, de esta Real Universidad, se se en la precision de molestar la atencion de V.S.J. Suplicandole le honre con la Provision de dha. Bedelia; ó en otro caso en sus Resultas.

Fabor q^e espera recibir de la notoria Justificacion de V.S.J. cuya vida prospere el S.^x en su mayor Grandera.

Salam.^{ca} a 11 de Dic.^e de 1817.

Joaquin Herrera


M^{mo} S.^x Rector y Claustro.



Ymo. Senor.

Manuel Rodriguez vecino de esta Ciudad y Alguacil del Sargado Escobastico de esta R. Universidad: a N. S. Y. hace presente, tendria la mayor satisfaccion en contarse por uno de los Individuos dependientes; Y hallandose vacante la plaza de Alguacil del Silencio:

Suplica humildemente a N. S. Y. se tengan presente en la provision, si se surgan casos de cumplir con las obligaciones q. le corresponden, lo q. por su parte ofrece y se promete. Solo espera de la bondad de N. S. Y. por cuya vida venga a dias que muchos años. Salam. ca 18. de Diciembre de 1817.

Manuel Rodriguez

Ymo. S.º Rector y Claustro de esta R. Universidad

AVSA



Almo. Sr. Rector

D. Lorenzo Moreno, Sr.
de esta Ciudad, de Estado noble; con el

devido respeto a V. S. S. y expone: Que
es Sobrino de los difuntos Doctores
D.^o José de Parada, Catedrático q.^o fue
de Prima en facultad de Medicina en esta
V. Universidad; D.^o Marcelino de
Parada y Encuerpa, Catedrático q.^o fue
de Prima en facultad de Leyes; y de
D.^o José Gutiérrez, Pedel q.^o fue de la
misma, y noticiario q.^o se va a proveer
la Sedia del Silencio.

A V. S. S. y Sup.^{ca} se
digne agradecer en la provisión de indicado
empleo, á cuyo favor vivirá siempre agrade-
cido, y procurara desempeñar con el mayor celo.

Dijo que á V. S. S. y m. p. a.
Salamanca 11 de Dic. de 1817.

Almo. Sr. Rector y Claustro de Catedráticos.

Lorenzo Moreno



[Faint, mirrored cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and the nature of the script.]

2
Lider on el Honor de 78 de Dica. No. de 1817.

